



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 260

Sábado 26 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tudela de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Tudela de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 22 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de agosto siguiente.

Valladolid, 11 de noviembre de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.630

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de Valladolid, General Franco, 10.

Clase de aprovechamiento, riego.  
Cantidad de agua que se pide, 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radican las obras, Villanueva de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un

plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de julio de 1949. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.307—1.678

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Almaraz de la Mota

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para 1950, se halla expuesto al público por quince días hábiles, según determina el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, y por el mismo plazo y a los mismos efectos las ordenanzas de exacciones municipales.

Almaraz de la Mota, 18 de noviembre de 1949. — El alcalde, Juan Julián Calvo.

3.731—1.679

### Bercero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual de 1949, así como las ordenanzas de exacciones, se halla expuesto al público a los efectos de lo que dispone el artículo 227 del decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946 y por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público a efectos subsiguientes.

Bercero, 19 de noviembre de 1949. — El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.753—1.680

### Campáspero

Se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, los documentos cobratorios de automóviles clase A, para el ejercicio de 1950.

Campaspero, 14 de noviembre de 1949. El alcalde, S. Moral.

3.703—1.681

### Fontihoyuelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950, se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fontihoyuelo, 16 de noviembre de 1949. — El alcalde, Aurelio Pardo.

3.708—1.682

### Fontihoyuelo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día quince del mes actual la oportuna

propuesta de suplemento de crédito, importante doce mil-doscientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fonihoyuelo, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde, Aurelio Pardo.

3.721—1.683

### Mojados

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1950, queda expuesto al público el expediente completo del mismo en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, por conducto de esta Corporación o directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, sobre Ordenación de las Haciendas locales de fecha 25 de enero de 1946.

Asimismo se acordó prorrogar las ordenanzas de las exacciones municipales que rigieron en el ejercicio anterior de 1949.

Mojados, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.752—1.684

### Nueva Villa de las Torres

Formados los documentos cobratorios de este término, para el ejercicio de 1950, se exponen al público por los plazos respectivos, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Listas cobratorias de rústica, por el plazo de quince días.

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial, por el plazo de diez días.

Padrones de automóviles, por el plazo de quince días.

Nueva Villa de las Torres, 12 de noviembre de 1949.—El alcalde, Francisco Otero.

3.704—1.685

### Tiedra

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de prestación personal y de transportes para las obras públicas municipales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 18 de noviembre de 1949.—El alcalde, Pascual Pinilla.

3.726—1.686

### Urones de Castroponce

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día diecinueve del mes de noviembre la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante tres mil pesetas, por

medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 19 de noviembre de 1949.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.728—1.687

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia número uno de los de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, y como demandante, «El Norte de Castilla», S. A., propietaria de la Librería Santarén, defendida por el letrado señor López Pérez, y representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, y de la otra, y como ejecutado, don Enrique Prieto Castro, mayor de edad, libre y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre cobro de 10.393,45 pesetas, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad Anónima «El Norte de Castilla» de la cantidad principal de diez mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, gastos de protesto, intereses legales al 4 por 100 anual, desde las fechas de los protestos hasta el día del pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo expreso pago debo de condenar y condeno al demandado don Enrique Prieto Castro. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín B. Puente.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente, que servirá de notificación al demandado-ejecutado.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.755—1.688

## MEDINA DEL CAMPO

### EDICTO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Estefanía Lorenzo Labajo, que tuvo lugar en La Seca, el 13 de septiembre de 1948, la que estuvo casada en únicas nupcias con don Miguel Manrique Cantalapiedra, también fallecido, sin que dejase de su matrimonio descendencia alguna ni otorgado testamento alguno, tramitándose a instancia de don Jacobo Virgel Lorenzo, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de La Seca, la declaración de herederos a su favor como sobrino carnal de la causante y al de los de igual grado, doña Teresa, don Mariano, doña Petra (en religión sor Luisa Paz), doña Marina y don Félix Virgel Lorenzo, don Emiliano y doña Carmen Hidalgo Lorenzo, don Arsacio Roque y doña Filomena Lorenzo Sanz; por lo que por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Isaac González.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

3.768—1.689

## ANUNCIOS OFICIALES

### Parque de Intendencia de Valladolid

Por el presente anuncio, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la nueva subasta que ha de celebrarse el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, para la venta de 7.510 kilos de trapo algodón kaki, 1.059 kilos de trapo de lona blanco y 8.390 kilos de restos de borcuques inútiles, procedentes de troceo de prendas y tiendas de campaña, a los precios mínimos de 7,50, 11,00 y 1,20 pesetas hilo, respectivamente, por haber resultado desierta la celebrada el día 14 de julio último.

Los que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia, podrán examinar el género, objeto de la misma, en los almacenes de este Parque, por lo que se refiere al trapo de algodón y restos de borcuques, y el trapo de lona en el Depósito de Intendencia de Salamanca, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran en este Parque y Depósito de Intendencia mencionado.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, como también los gastos del acta notarial de la subasta.

Valladolid, 18 de noviembre de 1949. El teniente coronel director,

3.744—1.690

Imprenta de la Diputación provincial

dad que, según informe de Intervención, encaja dentro de la partida 418 del vigente presupuesto, en la que existe disponibilidad.

De conformidad con el informe del señor jefe técnico de Recursos, exponer al público, durante el plazo reglamentario, el padrón del arbitrio provincial sobre aprovechamientos de aguas minero-medicinales, radicantes en esta provincia, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el informe de Intervención, acceder a lo solicitado por don Ciríaco Rueda y abonar a éste la cantidad de 1.245,18 pesetas, importe del descuento del 1,20 por 100 de pagos que le corresponde cargar en las facturas por suministro de artículos de racionamiento, y no lo hizo en los pertenecientes a las dos quincenas de los meses de mayo, junio, julio y agosto, del corriente año; y que el abono se efectúe en la siguiente forma: con cargo a la partida 285, la cantidad de 256,03 pesetas, que corresponden al Hospital Provincial; con cargo a la partida 299 la cantidad de 385,25 pesetas, que corresponden al Orfanato Provincial, y con cargo a la partida 326, la cantidad de 103,92 pesetas, que corresponden al Instituto Psiquiátrico Provincial.

Pasar a la sección de Obras Públicas un informe de Intervención, emitido sobre petición de la empresa concesionaria de la línea de autobuses de Valladolid a Campaspero, solicitando la reparación de la carretera provincial de dicho pueblo a la de Valladolid a Soria.

Aprobar y que se ejecute el proyecto redactado por la sección de Vías y Obras provinciales, a virtud de petición del Ayuntamiento de Cigales, para reparar la carretera provincial de dicho pueblo a esta capital, cuyo presupuesto asciende a 46.000 pesetas, para cuyo gasto, según informe de Intervención, existe disponibilidad suficiente en la partida 414 del vigente presupuesto.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 25 de octubre corriente.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón, varias cuentas que rinde el señor director del Hospital Provincial.

Aprobar y que se una como justificante al libramiento de su razón, una cuenta que rinde el señor jefe de la sección provincial de Administración Local.

Aprobar en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención, las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina: la número 24, letra F, importante 1.812,77 pesetas, y la número 48, letra C, importante 10.596,34 pesetas.

Valladolid, 28 de octubre de 1949.—El secretario *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.520

(«Boletín Oficial» del día 26 de noviembre de 1949.)

Telegráficas Municipales», en el que interesa que sea informado sobre la medida en que la Diputación o los Ayuntamientos interesados están decididos a contribuir con sus medios económicos a la efectividad del plan, fijando la cuantía de auxilio, la duración del mismo y la forma en que deseen prestarlos; informándose por Intervención que no existe consignación expresa en el vigente Presupuesto.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 18 de los corrientes.

Aprobar una cuenta del señor interventor de Fondos provinciales, importante 1.500 pesetas, que justifica el libramiento número 772, expedido a su nombre en 25 de junio último, por la misma cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros, correspondiente al segundo trimestre de este año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta del señor inspector pagador de la sección de Vías y Obras provinciales, importante 1.394,79 pesetas, que justifica el libramiento número 558, expedido a su nombre en 22 de abril último, por la cantidad de 1.000 pesetas, para la adquisición de material de escritorio, correspondiente al primer trimestre del corriente año y resultando un saldo a favor de dicho señor de 394,79 pesetas.

Aprobar una cuenta del inspector pagador de la sección de Vías y Obras provinciales, importante 2.000 pesetas, que justifica el libramiento número 539, expedido a su nombre en 29 de abril del corriente año, por la misma cantidad, para satisfacer pequeños gastos urgentes, correspondiente al primer trimestre y no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor. Aprobar una cuenta del señor regente de la Imprenta provincial, importante 503,90 pesetas, que justifica el libramiento número 863, expedido a su nombre en 12 de julio último, por la cantidad de 500 pesetas, de las que deducidas 28,50 pesetas, que resultaron como saldo a su favor en el trimestre anterior resulta un líquido de 471,50 pesetas, para adquisición de materiales, correspondiente al tercer trimestre del presente año y resultando un saldo a favor de dicho señor de 32,40 pesetas.

Aprobar una cuenta del señor regente de la Imprenta provincial, importante 123 pesetas, que justifican el libramiento número 864, expedido a su nombre en 12 de julio último, por la misma cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros, correspondiente al tercer trimestre del presente año y no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas, por Intervención: la número 25, letra F, de 16.829,85 pesetas; la número 460, letra C, de 111.505,94 pesetas; y la número 47, letra C, de 140.544,53 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 22 de octubre de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Negueta*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.336

(«Boletín Oficial» del día 26 de noviembre de 1949.)

